





**NÉGATIVA NOVENA.** La causa de interpretación y cumplimiento en el presente contrato, las partes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor (EN LA VIA ADMINISTRATIVA) y en caso DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIDAD a la competencia de los Tribunales del Fuero Común de Los Mochis Sinaloa, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presentara o pudiera corresponder. Leído y explicado que fue el contenido del presente contrato con las cláusulas que lo conforman, el REMITENTE es conforme con el mismo, aprehendiendo a los derechos y obligaciones que del mismo se desprenden, a las consecuencias legales que se pudieran originar por motivo de la celebración del mismo, se firma en el lugar que corresponde de manera voluntaria, sin coacción de ninguna índole.